



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

**AVISO DE REMATE
ARTICULO 450 DEL C.G.P.
CYN/004/403/2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUCY BOLAÑOS BOLAÑOS, CESIONARIA DE NILSA LORENA CARDOZO VALIENTE, CESIONARIO DE HAMILTON MARIN DIAZ, CESIONARIO DE EDINSON GOMEZ BOLAÑOS, CESIONARIO DE COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS EN LIQUIDACION
DEMANDADO: AMPARO PORTELA BURGOS - JORGE ELIECER LAVERDE PARRA
RADICACION: 76 001 40 03 018 2013 00402 00

HACE SABER:

SEÑALAR el día Jueves 06 de Mayo de 2021, a la hora de las **2:00 p.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: INMUEBLE con matrícula inmobiliaria N.º. 370-531714, ubicado en la CARRERA 41DN.º. 44-30 CONJUNTO RESIDENCIAL "EL EDEN DE COMFANDI CONJUNTO B, BLOQUE1 APARTAMENTO 104 PRIMER PISO" de esta ciudad, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 64, 290). Inmueble avaluado en la suma de \$66.268.500.000.oo M/CTE (fl. 315)2. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrara hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento(70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali).Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por LUCY BOLAÑOS BOLAÑOS, con C.C. 27.275.220 (fl. 288); cesionaria de NILSALORENA CARDOZO VALIENTE, cesionario de HAMILTON MARIN DIAZ, cesionario de EDINSON GOMEZ BOLAÑOS, cesionario de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DEACTIVOS EN LIQUIDACION contra AMPARO PORTELA BURGOS, identificada con C.C.31.229.436 y JORGE ELIECER LAVERDE PARRA, identificado con C.C. 3.245.487,radicación 760014003-018-2013-00402-00. Obra como secuestre (fl. 290) DMH SERVICIOSINGENIERIA S.A.S., con NIT. 900.187.976-0 (quien se ubica en la CALLE 15 N N.º. 6N-34,Oficina 404 EDIFICIO ALCAZAR BARRIO GRANADA). 3.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.4. PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP).5.EXPIDASE por Secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro.6. SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/51> **Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzón."**

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente aviso hoy 15 de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

26 MAR 2021

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17
SECRETARÍA
CALI - VALLE

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales